

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No.

000(0248)

" Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria MAGALY IBETH GOMEZ ROMANIS, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 3132, grado 10, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00146 fechado el 7 de Mayo de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Febrero 18 de 2007 a Febrero 18 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria MAGALY IBETH GOMEZ ROMANIS, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 16 de Junio de 2008, reintegrándose a sus labores el día 8 de Julio de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	18 de Febrero de 2007 a 17 de Febrero de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	16 de Junio de 2008
Fecha de Reintegro	8 de Julio de 2008
Salario Base:	\$ 1.179.576
Vacaciones	\$ 606.617
Prima de Vacaciones	\$ 413.602
Bonificación por Recreación	\$ 78.638
Total	\$ 1.098.857

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 14 MAYO 2008


FIDEL OÑORO RETAMOSO
Director General (E)